



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto
Ciudad de México a 21 de julio 2025

Oficio Circular No. DGPyP-0039 -2025

Asunto: Cambios de calendario
FE ERRATAS

**CC. TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
CENTRALES, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y
ENTIDADES COORDINADAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE**

De conformidad con el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; se hace un alcance al Oficio Circular No. DGPyP- 38 -2025.

Dice:

Para aquellas peticiones del cambio de calendario, se deberá de considerar la normativa previamente expuesta; asimismo, se deberá de dar cumplimiento **al Artículo 21 Bis**, que en su último párrafo entre otros señala:

Debe decir:

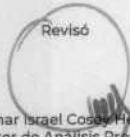
Para aquellas peticiones del cambio de calendario, se deberá de considerar la normativa previamente expuesta; asimismo, se deberá de dar cumplimiento **al Artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** *Última Reforma DOF 30-04-2024*, que en su penúltimo párrafo entre otros señala:

Al respecto, no omito comentar que de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción LVII y 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esas Unidades ejecutoras de gasto, serán responsables de analizar y dar puntual seguimiento al calendario de su presupuesto autorizado.

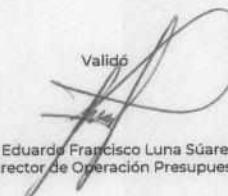
Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ



Mtro. Omar Israel Cosoy Hernández
Subdirector de Análisis Presupuestal



Lic. Eduardo Francisco Luna Suárez
Subdirector de Operación Presupuestal

c.c.p. Lic. Miriam Machicao Ceballos. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Conocimiento.
Sección/Serie: 3C.18



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Marina Nacional Núm. 60 piso 12, Col. Tacuba, CP. 11410, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel: (55) 5062 1600 ext. 58512 www.gob.mx/salud